



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 98 - 2023-MDP/LC

Pichari, 26 de septiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTOS:

La Sesión Ordinaria del de 26 de septiembre de 2023, Informe Legal N°162-2023-MDP-OAJ/JCHG del 07 de septiembre de 2023 del Asesor Legal de la Municipalidad, Carta Poder del 28 de mayo de 2023, Carta N° 126-2021/ODUR-MEC-J del 06 de julio de 2021 del Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 2° de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible - LEY N° 31313 refiere que la ley en mención tiene por finalidad orientar el desarrollo de ciudades y centros poblados para ser sostenibles, accesibles, inclusivos, competitivos, justos, diversos y generadores de oportunidades para toda la ciudadanía, promoviendo la integración y el crecimiento ordenado, procurando la creación de un hábitat seguro y saludable con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes;

Que, el inciso 74.1 del Artículo 74° de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, menciona que las y los propietarias/os de predios que se encuentran en la Unidad de Gestión Urbanística tienen derecho a las siguientes acciones, de acuerdo con un reparto equitativo de cargas y beneficios; a. Participar de los beneficios del aprovechamiento urbanístico derivados de la planificación urbana, en proporción del valor del suelo aportado; b. Ser compensado, de ser el caso, por la distribución desigual de las cargas urbanísticas de la Unidad de Gestión Urbanística de la que su predio forma parte;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2023, se trató como Agenda: propuesta de compensación por afectación de terreno de un área de 39.84 m2 en el marco de la ejecución de la actividad "Mantenimiento de la vía con asfalto económico tramo Av. La Cultura hasta el Campo Ferial del Distrito de Pichari - La Convención Cusco";

Que, con Testimonio de la Escritura Publica N° 132-2009 de fecha 17 de marzo de 2009, suscrito ante la notaria Huamani Benites, el señor Alfredo Ponciano Juaregui Muños Identificado con DNI N° 23934602, es propietario de un lote de terreno urbano ubicado entre las intercepciones Av. La Cultura y la Av. Libertad S/N con un área total de 140.00 m2;

Que, con Carta de Poder del 28 de mayo de 2023, el señor Alfredo Ponciano Juaregui Muños Identificado con DNI N° 23934602, otorga poder amplio y suficiente a su hijo Wilson Gil Juaregui Quispe identificado con DNI N° 45181244, para que en su representación pueda realizar trámites administrativos de su lote ubicado en la A.v La Cultura S/N;

Que, con fecha 28 de agosto de 2023 el señor Wilson Gil Juaregui Quispe identificado, presenta propuesta de Acta de Compromiso y Permuta de Terreno mediante el cual menciona que la avenida Libertad tienen un ancho de vía 20 metros, la misma que se reduce al llegar a la





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



propiedad del señor Alfredo Ponciano Juaregui Muños Identificado con DNI N° 23934602, siendo de necesidad publica e interés colectivo, efectuar un corte a la propiedad de 39.84 m2 de conformidad con el plano de localización y urbanización. Así mismo menciona que, la Municipalidad Distrital de Pichari a través de su Alcalde CPC. Hernán Palacios Tinoco, se compromete a restituir los 39.84 m2 cedidos en la intercepción de la Av. Libertad y la Av. La Cultura, en una de las habilitaciones urbanas de propiedad de la Municipalidad;

Que, con Opinión Legal N° 162-2023-MDP-OAJ/JCHG del 07 de septiembre de 2023, de Asesoría Legal, opina que es viable el acto de disposición propuesto en consecuencia se suscriba la conciliación recomendada;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la compensación por afectación de terreno de una área de 39.84 m2 ubicado en las intercepciones Av. La Cultura y la Av. Libertad S/N en marco de la ejecución de la actividad "Mantenimiento de la vía con asfalto económico tramo Av. La Cultura hasta el Campo Ferial del Distrito de Pichari - La Convención Cusco", de propiedad del señor Alfredo Ponciano Juaregui Muños Identificado con DNI N° 23934602, a quien se le deberá de compensar en una de las habilitaciones urbanas de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR**, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari CPC. Hernán Palacios Tinoco, la suscripción del Acta de Compromiso y Permuta de Terreno, y demás documentos legales y administrativos en representación de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y Oficina de Desarrollo Urbana y Rural adopten las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.** **ENCARGAR**, a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC  
GM  
U. Almacén Central.  
Pag. Web.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
CPC. Hernán Palacios Tinoco  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Abog. Hans E. Bocangel Mamani  
SECRETARIO GENERAL